

TARTAGAL, 08 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 233-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.188/18.

VISTO:

Las notas presentadas por el Prof. Emiliano Venier, de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y la Prof. Jose Ceballos, Coordinadora de la Carrera Enfermería Universitaria y las Facturas "C" N° 0002-00000003 de la firma "DOCE LETRAS", N° 0003-00008001 de la firma "LIBRERÍA RAYUELA", N° 0004-00000007 de la firma "SUCESION DE BENEDETTI MARIO EGIDIO ORESTE", N° 0001-00002368 y N° 0001-00002557 de la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA" Y N° 0003-00013693 de la firma "LIBRERÍA RAYUELA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas, el Prof. Emiliano Venier solicita reintegro por la compra de libros de la Carrera Comunicación Social y la Prof. Josefa Ceballos solicita la compra de libros para la Carrera Enfermería Universitaria.

Que las facturas que se mencionan corresponden a la compra de bibliografía para las carreras mencionadas y para las Carreras de Ingeniería en Perforaciones y Profesorado en Letras.

Que el material bibliográfico adquirido se destina a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal para la circulación entre los alumnos y docentes de las distintas Carreras que se dictan en esta dependencia universitaria.

Que se cuenta con fondos para gastos de enviados mediante Expediente N° 23.160/16, O.P.N.P. N° 495/16 y Expediente N° 23.160/17, O.P.N.P. N° 436/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 41.668,00), por la compra de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, a las firmas: "DOCE LETRAS" por la suma de Pesos: Dos mil ciento sesenta y uno (\$ 2.116,00), "LIBRERÍA RAYUELA" por la suma de Pesos: Veintiún mil setecientos cuatro (\$ 21.704,00) y "EDITORIAL MEDICA SALTA" por la suma Pesos: Diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho (\$ 17.848,00).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 41.668,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, O.P.N.P. N° 436/17-Expediente N° 23.160/16 por la suma de Pesos: Veintiseis mil setecientos veintiséis con cuatro centavos (\$ 26.726,04) y a la O.P.N.P. N° 495/16-Expediente N° 23.160/16 por la suma de Pesos: Catorce mil novecientos cuarenta y uno con noventa y seis centavos (\$ 14.941,96), del presupuesto para Gastos de Bibliografía de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

Soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

